

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR  
TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO  
PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y  
LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN  
BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS,  
CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES  
DE UCAYALI, LORETO AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS**

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Primera Legislatura Ordinaria

**AGENDA**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN DESCENTRALIZADA**

Fecha : Viernes, 9 de agosto de 2024  
Hora : 9:00 horas  
Lugar : Auditorio del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea  
del Perú, ubicado en el distrito de Yarinacocha,  
provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali  
Modalidad : Semipresencial - Plataforma Microsoft Teams

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Acta de la décima tercera sesión descentralizada, celebrada el 28 de junio de 2024.**
- 2. Presentación del Comandante General del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú, señor Mayor General FAP Gino Paolo Rengifo Bartra.**

Temas:

- Provisión de servicios que la Fuerza Aérea del Perú, a través del Ala Aérea N° 4, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, la Fuerza Aérea del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
  - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
  - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
  - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
  - Ejecución de vuelos de acción cívica en el departamento de Ucayali.
  - Ejecución de operaciones aéreas de control y extinción de incendios forestales.
  - Implementación del Programa de Interceptación Aérea en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas, suscrito entre ambos países en 1996.
  - Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Fuerza Aérea del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito del Ala Aérea N° 4.

### **3. Presentación del Comandante de la IV Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú, señor Contralmirante Giancarlo Pinto Vindrola.**

Temas:

- Provisión de servicios que la Marina de Guerra del Perú, a través de la IV Zona Naval, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030

establece que, dependiendo de la zona afectada, la Marina de Guerra del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
  - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
  - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
  - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
  - Situación de las Bases de Control Territorial y Contrasubversivas ubicadas en las localidades de Pucallpa, Zorrillos, San Alejandro, Huipoca, Aguaytía, Atalaya y Sepahua.
  - Situación de los Puestos de Control Fluvial de Capitanías y Guardacostas de Orellana, Contamana, Puerto Inca, Atalaya y la Capitanía de Puerto de Pucallpa.
  - Articulación con el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para atender las alertas tempranas de deforestación.
  - Articulación con la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali para la ejecución de operativos multisectoriales e incautación de productos forestales maderables y maquinaria destinada a la tala ilegal.

- Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Marina de Guerra del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito de la IV Zona Naval.

#### **4. Presentación del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Ucayali, señor Sebastián Pedro Ticona Flores.**

Temas:

- Provisión de servicios que el Ministerio Público, a través del Distrito Fiscal de Ucayali, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que el Ministerio Público es proveedor de los siguientes servicios:
  - a) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
  - b) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
  - c) Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad jurídica orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucrados en el tráfico ilícito de drogas (servicio 2.2.4.).
- Balance del trabajo de la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas; que incluya sus logros y limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.
- Balance del trabajo de la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental de Pucallpa y la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Atalaya; que incluya sus logros y limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.
- Balance del trabajo de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad; que incluya sus logros y

limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.

- Acciones de prevención, investigación y combate de delito de tráfico ilícito de drogas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

## **5. Presentación del Jefe de la XIII Macro Región Policial Ucayali de la Policía Nacional del Perú, señor General PNP Carlo Enrique Mori Rimachi.**

Temas:

- Provisión de servicios que la Policía Nacional del Perú, a través de la XIII Macro Región Policial Ucayali y en articulación con sus órganos de línea, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que la Policía Nacional del Perú es proveedor de los siguientes servicios:
  - a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
  - b) Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.1).
  - c) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
  - d) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
  - e) Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad jurídica orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucrados en el tráfico ilícito de drogas (servicio 2.2.4.)
  - f) Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica (servicio 3.1.1).
  - g) Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar (servicio 3.1.2).

- Operaciones policiales en el departamento de Ucayali, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos.
- Investigación y denuncia en el departamento de Ucayali a los que promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin.
- Acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Ucayali.
- Apoyo al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Ucayali.
- Atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal en el departamento de Puno.
- Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Policía Nacional del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito de la XIII Macro Región Policial Ucayali.

**6. Presentación del Comandante General de Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa del Ejército del Perú, señor Coronel EP Edgar Huarajo Casaverde.**

Temas:

- Provisión de servicios que el Ejército del Perú, a través del Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, el Ejército del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
  - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
  - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
  - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
  - Situación de las Unidades Militares de Asentamiento Rural que conforman el Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa: UMAR N°3 en Cantagallo, UMAR N°5 en Yurúa y UMAR N° 6 en Puerto Esperanza; e implementación de la recomendación de la Inspectoría General del Ministerio de Defensa respecto de la reubicación de la UMAR N°3.
  - Acciones de los Batallones: de Ingeniería, de Ingeniería de Combate, de Asuntos Civiles, de Ingeniería de Construcción, de Ingeniería de Combate Blindado, de Ingeniería de Combate de Selva, de Ingeniería de Combate Motorizado y de Ingeniería de Abastecimiento y Mantenimiento, de ser el caso; en el departamento de Ucayali.
  - Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ejército del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito del Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa.

.....